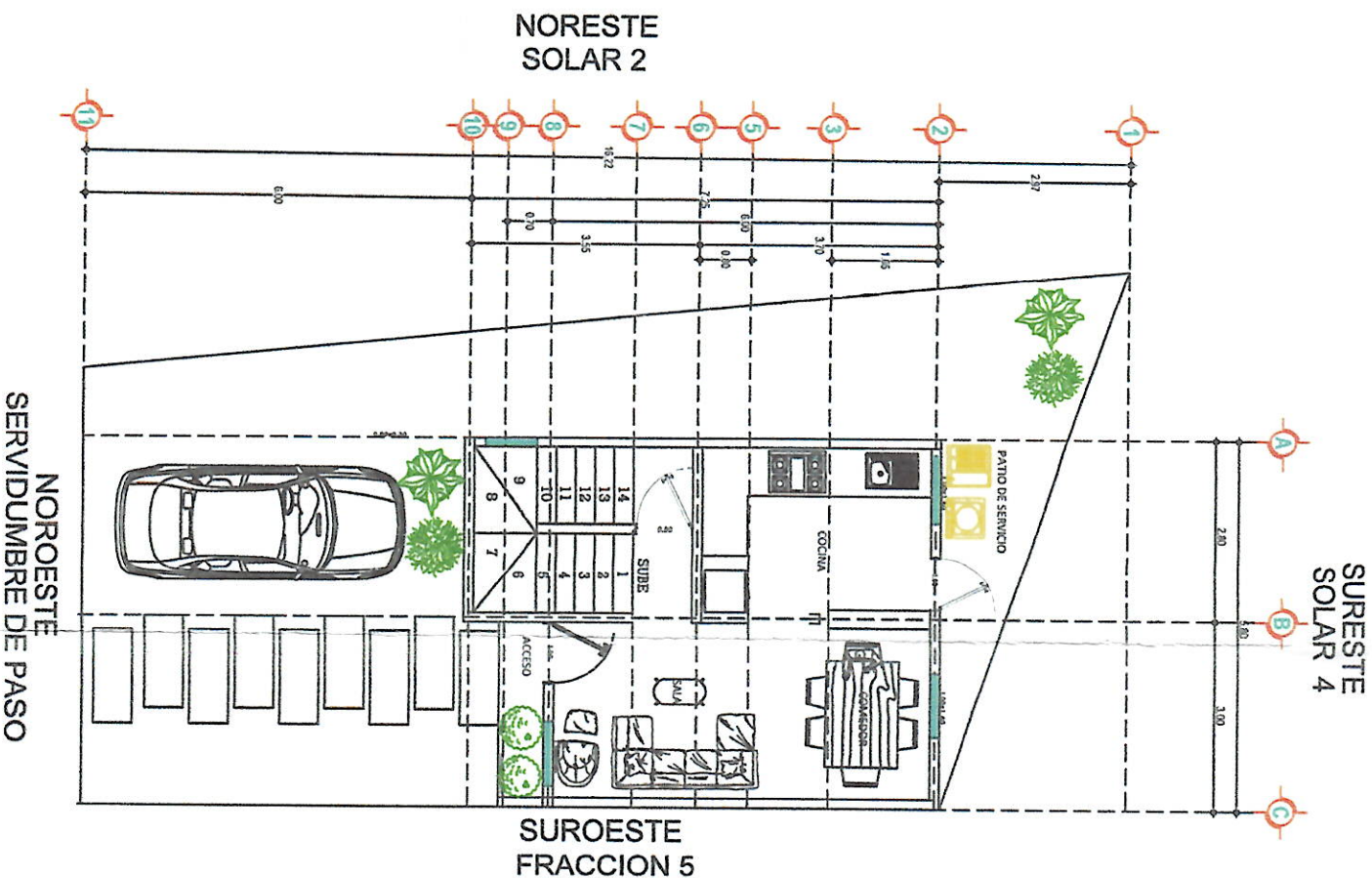
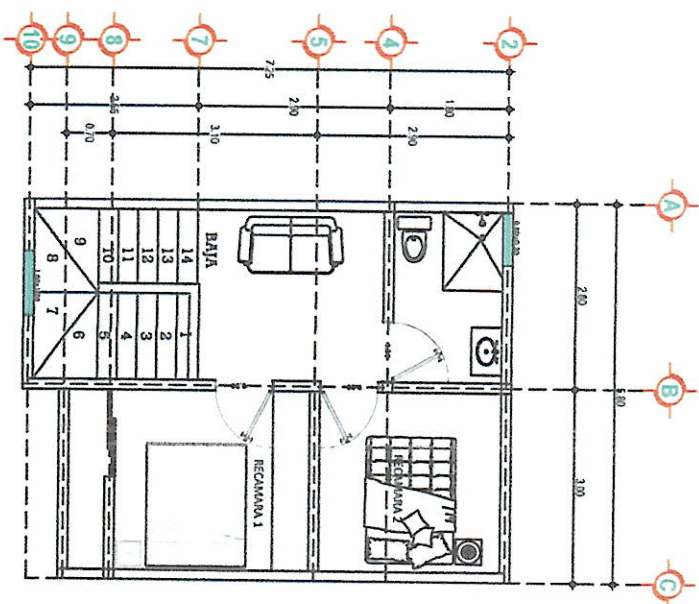


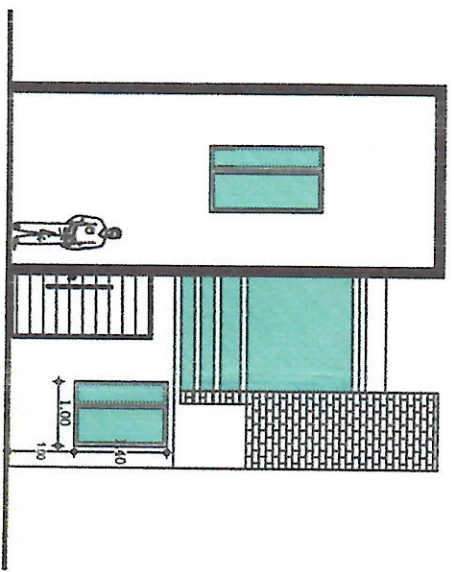
Planta Arquitectónica



Planta Baja



Planta Alta



Fachada Principal

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
EST	FV				
1	2	SUROESTE	13.33 m	2	517,576,1981 2,214,259,2405
2	3	SUROESTE	9.07 m	3	517,555,2133 2,214,217,9248
3	4	NORESTE	16.31 m	4	517,550,6074 2,214,305,1831
4	1	NORESTE	6.83 m	1	517,576,1981 2,214,259,2405

MEDIDAS Y COLINDANCIAS FRACCION 6		
SUROESTE	13.33 M	FRACCION 5
SURESTE	9.07 M	SOLAR 4
NORESTE	16.31 M	SOLAR 2
NOROESTE	6.83 M	PASO DE SERVIDUMBRE
SUPERFICIE 109.454 M2		

Norte



Croquis de localización



Nombre del Proyecto:

CASA FRACCION 6
Superficie del Terreno : 109.454 m2
Superficie de Construcción : 80.57 M2
Superficie del Planta Baja: 41.31 m2
Superficie del Planta Alta: 39.26 M2
NOTAS GENERALES

1.- Todas las puertas tendrán una altura de 2.10 metros.

Dirección:
CAL. LABRADORES No.33 INT 2, FRACCION 6,I.T 6,
MZA 44, ZONA 2, COL NUEVA SANTA MARIA
ACAYUCA MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ,
HIDALGO, MEXICO
Propietario:

CUENTA PEDIAL:

U-12442
CLAVE CATASTRAL:
8203244024
No de Cedula:

149486789



ING. REBECA PATRICIA VIZCARRA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CLAVE:
PLANO ARQUITECTÓNICO

FECHA:
MAYO 2026

Recebi Original
29/05/2025

Fracc. 6
006 54- LC



LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM
					X	Y
1	2		SUROESTE	13.33 m	1	517,576.1981 2,214,299.8405
2	3		SURESTE	9.07 m	2	517,587.6198 2,214,292.9647
3	4		NORESTE	16.31 m	3	517,595.2133 2,214,297.9248
4	1		NOROESTE	6.93 m	4	517,580.6074 2,214,305.1831
					1	517,576.1981 2,214,299.8405

SUPERFICIE 109.45 m2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS FRACCION 6			
SUROESTE	13.33 M	FRACCION 5	
SURESTE	9.07 M	SOLAR 4	
NORESTE	16.31 M	SOLAR 2	
NOROESTE	6.93 M	PASO DE SERVIDUMBRE	
SUPERFICIE 109.454 M2			

Norte

Croquis de localización



Nombre del Proyecto:

Levantamiento Topografico Fraccion 6

Superficie del Terreno : 109.45 m2

Numero de Fraccion 6

Direccion:

CAL. LABRADORES No.33 INT2, FRACCION 6, LT 6
MZA 44, ZONA 2, COL NUEVA SANTA MARIA
ACAYUCA MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ,
HIDALGO, MEXICO

Propietario:

CUENTA PREDIAL:

U-12442

CLAVE CATASTRAL:

8203244024

No de Cedula:

149466789



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ARQ. JAVIER ANGELES MILLERAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
MANTENIMIENTO URBANO

Firma

ING. REBECA PATRICIA VAZQUEZ BAUTISTA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Firma

CLAVE:

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

FECHA:

NOVIEMBRE 2025

Declaro Original

27/05/2025



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/14/05/2026/00654
TRÁMITE: LC-362
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



HIDALGO

Zapotlán de Juárez, Hgo., a 19 DE MAYO DE 2026

PRESENTE.

En respuesta a su solicitud ingresada por escrito a esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; mediante las facultades conferidas en los artículos, 8 y 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Estatal De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Para El Estado De Hidalgo, Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo, el reglamento De Construcciones y Utilización del Suelo para El Municipio De Zapotlán De Juárez, Hidalgo, así como el Programa Municipal De Desarrollo Urbano De Zapotlán De Juárez, Hidalgo y demás fundamentos jurídicos vigentes relacionados y aplicables en la materia, se otorga la presente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DOPDUyE/LC/02/09/229 (ACTUALIZACIÓN)

Para regularizar la cantidad de **80.57 M2** cuyo destino es: **CASA HABITACIÓN**, en un predio con uso de suelo **HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2** en una superficie total de terreno de **109.45 M2** con domicilio en: **CALLE LABRADORES CON FRENTE POR SERVIDUMBRE DE PASO, NÚM. 033 INT. 02, FRACCIÓN 6 DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 6, DE LA MANZANA 44, DE LA ZONA 2, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA**, de la localidad de **ACAYUCA** Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; registrado mediante tarjeta de impuesto predial **U-12442** y cuenta catastral **82-03-244-024**, la cual se encuentra al corriente.

Avisos y restricciones.

- La obra podrá ser sujeta a inspección sin aviso previo por personal adscrito a la dirección general de obras públicas, desarrollo urbano y ecología del municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo para con fines exclusivos de verificar la correcta observancia sobre los usos que otorga de la presente licencia de construcción.
- De acuerdo con la ley al rubro citada, se prohíbe estrictamente depositar de manera prolongada materiales de construcción y/o escombros sobre la banqueta o la vía pública;
- En caso de que la obra tenga que construirse con algún frente hacia la vía pública, de acuerdo con la ley orgánica municipal esta dirección general de obras públicas, desarrollo urbano y ecología del municipio de Zapotlán de Juárez podrá ordenar acciones correctivas sobre el alineamiento correspondiente y en caso de presentar alguna anomalía podrá ordenar la demolición y remoción en caso de detectar incumplimiento al alineamiento oficial establecido.
- Se hace de su conocimiento que deberá colocar la placa correspondiente en un lugar visible de la construcción en el que tenga claramente anotados el número de licencia.

[Firma]

Recbi Original

29/05/2025



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/14/05/2026/00654
TRÁMITE: LC-362
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

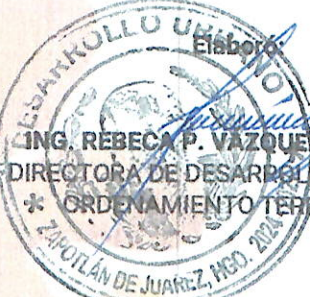


HIDALGO
2022-2028

Finalmente se hace de su conocimiento que esta licencia tiene una vigencia de 365 días naturales contados a partir de la fecha de expedición de la presente, después de los cuales si no concluye sus actividades deberá notificar a esta oficina y tramitar una prórroga para concluir con el proceso constructivo. En cualquiera de los casos ya sea anticipado, a punto o prorrogado, deberá tramitar el acta de terminación de obra correspondiente que conste como conclusión administrativa.

La presente licencia de construcción podrá ser revocada o suspendida por las autoridades competentes en caso de detectar omisiones, superficies no reportadas, o cualquier otro en que incurran los falsos declarantes; no respetar los lineamientos y normatividad en la materia, de prevención de seguridad y protección civil vigentes en la entidad y el municipio.


ARQ. JAVIER ANGELES VILLEGAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
MANTENIMIENTO URBANO


ING. REBECA P. VAZQUEZ BAUTISTA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LA FALTA DE VERACIDAD DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA EL TRAMITE Y RESOLUCION DE SU AUTORIZACION INVALIDA LA PRESENTE Y LO HACE ACREEDOR A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE HAYA LUGAR.

Página 2 de 2

C.C.P.A.